

Bogotá Principal: Carrera 22 # 17-28 - PBX: 601 4810055 - 601 2776999
Sucursal Cali: Calle 21 # 2-12 - Teléfono: 602 3860037
www.multisuministros.com info@multisuministros.com

ICA 4669 TARIFA CALI 7.7 X 1000

FAE 57825

MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES S A S NIt 830120839 8

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764030751515 del 01/07/2022 que habilita desde FAE 50001 hasta FAE 100000. Vence 01/07/2023.

SOMOS AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 05816 de 05 de Junio de 2006 RESPONSABLES DE IVA - GRANDES CONTRIBUYENTES ICA EN BOGOTÁ RESOLUCION NO. DDI-023769 DEL 29-11-2021

Actividad Económica ICA 4669 11.04 X 1000

FACTURADO A

RESPONSABLE DE IVA

ALBERTO CADAVID R & CIA. S.A

NIT 890915756 6

CR 45 14 15

6043112144

Medellín

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según art. 779 del código de comercio.

El no pago de esta factura a su vencimiento ocasionará interés por mora, equivalente a la tasa moratoria máxima permitida para operaciones comerciales durante el tiempo de mora.

SOLICITADO POR	VENDEDOR					
	MARTHA NIRIA ARANGO ARROYAVE					

ORDEN DE COMPRA Remisión No CONDICIONES DE PAGO FECHA FACTURA FECHA VENCIMIENTO

11782 Credito 23/12/2022 22/01/2023

	Código		Descripción		Cantidad	Unid	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SS06030400	STRETCH CAL.6 30CM	1 X 400M (1,652 K APROX)		30	Und.	22.728	19%	129.550	681.840
	tal líneas o	SUBTOTAL	UBTOTAL RETEFUENTE		EIVA	RETEICA		IVA	ТО	TAL FACTURA
íte	ms: 1	681.840 SOMOS AUTORRETENEDORES		0		0		129.550		811.390

Valor en Letras OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE

Solicitamos realizar sus pagos a nombre de Multisuministros Industriales SAS - Banco de Bogota Cta. Corriente # 073 066409 y/o Bancolombia Cta. Corriente # 227 71111686

Lugar Entrega

CARRERA 45 14 - 15 Brr Colombia MEDELLIN

Hora Entrega

Observaciones

NOTA: Favor girar cheque NO NEGOCIABLE a favor de Multisuministros Industriales SAS - EXIJA EL RECIBO DE CAJA PROVISIONAL NUMERADO Y MEMBRETEADO



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 23/12/2022 10:55:52

Firma y Sello

La presente factura electrónica se entenderá irrevocable y tácitamente aceptada si el adquiriente/pagador no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica. En ese sentido, el obligado a facturar, declara bajo la gravedad de juramento que para efectos de endoso de la factura o cobro, se aplicaron los presupuestos de aceptación tácita. (Decreto1349 de 22 de Agosto de 2016. Art. 2.2.2.53.5)